

ayudante Alcalde Raul Carbajal Suengo (semana 150 Pts.)

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las reintroducidas horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico. Y el presente Acta vale.

*Mery*

*José Saucedo*

*José Boada*

*José Cardona*

*Juan*

Pres. Htes de Alcalde

D. José Boada  
D. Manuel Pérez y  
D. Francisco Cardona

Pres. Concejales

D. Pedro Garriga  
D. Juan Durra  
D. José Sanahuja  
D. Antonio Hill

Sr. Interrentar

D. Antonio Camps

En Concelia de Llobregat y siendo las reintroducidas horas del día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los señores componentes de la <sup>Corporación Municipal</sup> ~~Comisión Gestora~~ de este Ayuntamiento, integrada por los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ramón Gaya Massot.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

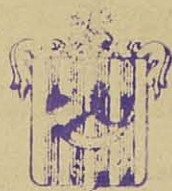
Acto seguido el Señor Presidente dijo que, tal como consta en la Convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, de conformidad a lo dispuesto por la vigente Ley Municipal.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y

Discutidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, así en Gastos como en Ingresos, y hallándolas conformes con las obligaciones y necesidades del Municipio, y con las posibilidades económicas que han de nutrir los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Ordinario nivelado

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuya cuantía queda fijada en Ingresos y Gastos en un total de dos millones noventa mil pesetas.

Segundo. - Exponer dicho documento al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación, en la forma que proceda.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico. Y el enmendado "Corporación Municipal" vale ~~Alza mesa~~

*Manuel Pérez* *José Boada*

*José Boada*

Sres. Hcs. de Alcalde

D. Manuel Pérez  
D. José Boada

Sres. Concejales

D. Pedro Garriga  
D. Juan Saura  
D. Antonio Alameda  
D. José Sanahuja  
D. Antonio Camps,  
Interventor Municipal.

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Corporación Municipal integrada por los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don José Boada Huguet.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación de la Presidencia, por Secretaría se dá cuenta del comunicado recibido del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha dos de los corrientes, por el que se designaba a Don Enrique de la Rosa Yndurain, Jefe del Negociado del mismo y Diplomado del Servicio de Inspecciones y Asesoramiento de Corporaciones Locales, para que procediese a efectuar en este Ayuntamiento una informacion sobre determinados asuntos municipales y de abastos, debiendo proponer las medidas que estimase oportunas adoptar. Por Secretaría se informa asimismo que el citado Señor Delegado Gubernativo se personó en estas Casas Consistoriales los días cinco y tres de los corrientes, dando por finalizada su visita al mediodía de la última fecha citada.

A indicación de la Presidencia, por Secretaría se dió lectura a la siguiente Acta